

Título:	ALMIDÓN DE MAÍZ RM	Código	Revisión	Página
Depto:	GESTIÓN DE CALIDAD - Unidad Almidón	ETPA GQ_AMI-016	3	1 de 5

1. DEFINICIÓN

Almidón de maíz es un almidón puro extraído del grano de maíz (OGM) por medio del proceso de molienda vía húmeda, por medio de alta tecnología, finalizando en un producto libre de gluten, no tiene sabor ni olor. Se presenta como un polvo fino, suave, y de color blanco.

2. APLICACIÓN

Producto utilizado en preparo de alimentos como bizcochos, pudines, flanes, cremas, salsas, embutidos, masas, alimentos infantiles, panificación, confiterías y cualquier alimento que necesite agregar consistencia, cremosidad y cuerpo al producto, sin alterar el sabor de los alimentos.

3. COMPOSICIÓN

Almidón de maíz. **No contiene gluten.**

4. CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD

4.1. Características Organolépticas

Ítem	Parámetro	Unidades
Aspecto	Polvo	-
Color	Característico	-
Olor	Característico	-

4.2. Características Físico Químicas (*)

Ítem	Parámetro	Unidades
Humedad	Máx. 14,0	%
pH	4,5 – 6,5	-
SO ₂	Máx. 10,0	ppm
Proteína, BC	Máx. 0,35	%
Granulometría P. 150 (0,106 mm)	Mín. 99,0	%

CÓPIA CONTROLADA

Título:	ALMIDÓN DE MAÍZ RM	Código	Revisión	Página
Depto:	GESTIÓN DE CALIDAD - Unidad Almidón	ETPA GQ_AMI-016	3	2 de 5

Puntos negros	Máx. 50,0	un. en 50g
Acidez	Máx. 2,5	mL NaOH 0,1N
Cenizas	Máx. 0,10	%

(*) Análisis realizadas y enviadas en los laudos de todo el lote producido.

4.3. Contaminantes Inorgánicos (**)

Ítem	Parámetro	Unidades
Arsenio	Máx. 0,30	mg/Kg
Cadmio	Máx. 0,10	mg/Kg
Chumbo	Máx. 0,20	mg/Kg

(**) Análisis realizadas una vez por año por laboratorio externo especializado y debidamente certificado ISO 17025.

4.4. Micotoxinas (**)

Ítem	Parámetro	Unidades
Fumonisinias (B1+B2)	Máx. 1000	µg/Kg
Aflatoxinas (B1, B2, G1 e G2)	Máx. 20	µg/Kg
Zearalenona	Máx. 150	µg/Kg
Desoxinivalenol (DON)	Máx. 750	µg/Kg
Ocratoxina A	Máx. 10	µg/Kg

(**) Análisis realizadas una vez por año por laboratorio externo especializado y debidamente certificado ISO 17025.

4.5. Pesticidas (**)

Los parámetros para Pesticidas deben estar en conformidad con los límites permitidos por las Monografías Autorizadas por ANVISA

(**) Análisis realizadas una vez por año por laboratorio externo especializado y debidamente certificado ISO 17025.

5. ASUNTOS REGULATORIOS

Agrotóxicos - Monografías Autorizadas por ANVISA.

CÓPIA CONTROLADA



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PRODUCTO FINAL

Título:	ALMIDÓN DE MAÍZ RM	Código	Revisión	Página
Depto:	GESTIÓN DE CALIDAD - Unidad Almidón	ETPA GQ_AMI-016	3	3 de 5

Food Chemical Codex (FCC).

Instrucción Normativa Interministerial n° 1, de 1° de abril de 2004 – Reglamento técnico sobre rotulo de alimentos e ingredientes que contengan o sean producidos a partir de organismos genéticamente modificados.

Resolución RDC n° 27, 06 de agosto de 2010 - Establece las categorías de alimentos y embalajes dispensadas y con obligatoriedad de registro sanitario.

Resolución RDC n° 429, de 08 de octubre de 2020 – Dispone sobre el rotulo nutricional de los alimentos embalados.

Instrucción Normativa n°75 de 08 octubre de 2020 - Establece los requisitos técnicos para declaración del rotulo nutricional en los alimentos embalados.

Resolución RDC n° 623, de 09 de marzo de 2022 - Dispone sobre los límites de tolerancia para materias extrañas en alimentos, los principios generales para su establecimiento y los métodos de análisis para fines de evaluación de conformidad.

Resolución RDC n° 711, de 1° de julio de 2022 - Dispone sobre los requisitos sanitarios de los almidones, bizcochos, cereales integrales, cereales procesados, migas, harinas, harinas integrales, masas alimenticias y panes.

Resolución RDC n° 722, de 1° de julio de 2022 - Dispone sobre los límites máximos tolerados (LMT) de contaminantes en alimentos, los principios generales para su establecimiento y los métodos de análisis para fines de evaluación de conformidad.

Instrucción Normativa - IN n° 160, de 1° de julio de 2022 - Establece los límites máximos tolerados (LMT) de contaminantes en alimentos.

Resolución RDC n° 724, de 1° de julio de 2022 - Dispone sobre los padrones microbiológicos de alimentos y su aplicación.

Instrucción Normativa - IN n° 161, de 1° de julio de 2022 - Establece las listas de padrones microbiológicos para alimentos.

Resolución RDC n° 727, de 1° de julio de 2022 - Dispone sobre el rotulo de los alimentos embalados.

CÓPIA CONTROLADA

Título:	ALMIDÓN DE MAÍZ RM	Código	Revisión	Página
Depto:	GESTIÓN DE CALIDAD - Unidad Almidón	ETPA GQ_AMI-016	3	4 de 5

6. ALERGÉNICOS

No contiene alérgicos, conforme Resolución RDC n° 727, de 1° de julio de 2022.

7. TRANSGENICOS

Producto producido a partir de maíz genéticamente modificado por *Bacillus thuringiensis*, *Streptomyces viridochromogenes*, *Agrobacterium tumefaciens*, *Zea mays*, *Spingobium herbicidorovans*, *S. maltophilia*, *Diabrotica firgifera*, *E. Coli*, *Dicossoma sp.*, y puede presentar trazos de transgenia.

8. INFORMACIÓN NUTRICIONAL

INFORMACIÓN NUTRICIONAL PORCIÓN DE 100G (5 CUCHARAS DE SOPA)		
Cantidad por porción		% VD (*)
Valor Energético	353 Kcal	18
Carbohidratos	87 g	29
Proteínas	0 g	0
Gorduras Totales	0 g	0
Gorduras Saturadas	0 g	0
Gorduras Trans	0 g	**
Fibra Alimentar	1,0 g	4
Sodio	8,0 mg	0,3

(*) % valores diarios con base en una dieta de 2.000 Kcal o 8.400 KJ. Sus valores diarios pueden ser mayores o menores dependiendo de sus necesidades energéticas.

(**) Valores diarios de referencia no establecidos.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PRODUCTO FINAL

Título:	ALMIDÓN DE MAÍZ RM	Código	Revisión	Página
Depto:	GESTIÓN DE CALIDAD - Unidad Almidón	ETPA GQ_AMI-016	3	5 de 5

9. CUIDADOS DE CONSERVACIÓN

El producto debe ser mantenido sobre estrados, alejados de paredes, en local limpio, aireado y seco, evitando exposición al sol, libre de suciedades, infestación por plagas y olores fuertes, y debidamente embalados. No almacenar junto a productos químicos y/o tóxicos. Después del uso, mantener en embalaje herméticamente cerrado. Almacenar en temperatura ambiente.

10. MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA (Brasil)

El producto es expedido vía rodovia, por medio de camiones siendo ellos, bitrem, rodotrem, truck, carreta o granelero, utilizando como métodos de seguridad, cintas en la frente y en la trasera de la carga, además de lonas. Los vehículos deben ser de carrocería limpia, sin olor y sin mayores suciedades.

11. PLAZO DE VALIDAD

24 meses después de la fecha de fabricación, siendo almacenado en las condiciones adecuadas.

12. EMBALAJE

Big bag de polipropileno.

Saco de papel kraft multifoliado 25 kg.

CÓPIA CONTROLADA